

DECRETO N° 545  
( del 1 de Septiembre de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE UN  
SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA A UN CARGO  
DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA  
MAGDALENA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales conferidas en Artículo 314 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 de 2017 en su capítulo 4 define a través del Artículo 2.2.5.4.1 los *movimientos de personal que se le podrán efectuar a los empleados que se encuentren en servicio activo en la entidad dentro de los cuales hace referencia en su numeral 1 al **Traslado o Permuta***.

Que el Artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: “**Traslado o permuta**. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares....”

Que el Artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 648 de 2017 define como “**Reglas generales del traslado**. El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.”

Que en el Artículo 2.2.5.4.5 del Decreto 648 de 2017 en referencia a la aplicación del movimiento de personal Traslado se advierte que: “**Derechos del empleado trasladado**. El empleado público de carrera administrativa trasladado conserva los derechos derivados de ella y la antigüedad en el servicio.

Que la Sra. MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ se encuentra vinculada a la planta de cargos del municipio de Ciénaga desde el 6 de diciembre de 1994 en el empleo que en la actual planta global de cargos de la Alcaldía de Ciénaga se encuentra denominado como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03.

Que en la Actualidad se encuentra vacante en la Planta Global de cargos del municipio de Ciénaga Magdalena el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 debido a que el titular del mismo se retiró del servicio por haber obtenido pensión de jubilación.

Que la Servidora pública MARÍA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ con CC N° 39.034.377 estuvo encargada durante el periodo 1 de marzo al 31 de Agosto de 2017 a través de la Resolución N° 242 del 1 de Marzo de 2017 en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 en el cual tuvo un desempeño

**DECRETO N° 545  
( del 1 de Septiembre de 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE UN  
SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA A UN CARGO  
DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA  
MAGDALENA”**

sobresaliente y acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** TRASLADAR a la servidora pública **MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ** Identificado con C.C. N° 39.034.377 al cargo vacante **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04 DE LA PLANTA GLOBALIZADA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA** teniendo en cuenta lo sustentado en la parte considerativa de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese de lo establecido en el presente Decreto a la Sra. **MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ** para que tome debida posesión de este traslado de acuerdo a lo establecido en la Ley.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Copia del presente Decreto envíese a las Oficinas de Talento Humano y Archivo Municipal para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ciénaga – Magdalena, el primer (1) día del mes de Setiembre de 2017.



**EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ**  
Alcalde Municipal de Ciénaga - Magdalena